

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**163****MADRID NÚMERO 16**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.037 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ángel Gómez Moragón, contra la empresa “Pedro Pizarro, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado resolución en fecha 20 de octubre de 2010, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

*Fallo*

Estimando la demanda de despido a instancias de don Ángel Gómez Moragón, frente a “Pedro Pizarro, Sociedad Limitada”, debo declarar y declaro improcedente el despido del actor. Y declaro extinguida la relación laboral que unía a las partes, condenando a la empresa demandada a abonar al actor las siguientes cantidades: indemnización, 11.541,93 euros, y por salarios de tramitación, 4.888,35 euros.

Sin hacer pronunciamiento alguno respecto al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria en caso de insolvencia provisional de la empresa.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Pedro Pizarro, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 22 de octubre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/41.834/10)